

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2671.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 23 de Diciembre de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20407 de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda, y el Decreto N° 250 Art.53 Letra d, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010, la N° 255 de fecha 25/02/2010, la N° 521 de fecha 21/04/2010, la N° 1163 del 15/07/2010 la N° 1542 del 31/08/2010 y la resolución exenta N° 1844 del 04/10/2010, de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e imputese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.08.007 Gastos Movilización y Peaje.
N° del Cheque	1110056
Cuenta contable	532080707 Gastos Movilización y Peaje.
Nombre del Proveedor	Autopista Central S. A.
Rut	96.945.440-8
Valor	\$ 8.947.=
Glosa	Paga Factura Electrónica N° 1018781.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCO DÍAZ APABLAZA
MINISTRO DE FE- ABOGADO
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

